



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00403417- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota en IF-2026-403363-UNC-ME#FFYH (orden 3) presentada por la Agente Camila TAGLE (Legajo n° 50805 - DNI n° 35577145) en la cual solicita licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, desde el **08/06/2026 al 23/06/2026**, en el cargo que desempeña en la Secretaría Técnica del Departamento de Geografía, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa en IF-2026-431480-UNC-APS#FFYH (orden 7) que la agente se desempeña en esta Facultad como Secretaria Técnica del Departamento Geografía, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (cód. 114), según RHCD-2026-145-E-UNC-DEC#FFYH.

Que en ordenes 5 y 6 respectivamente, el Departamento de Geografía y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular observaciones.

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto el artículo 49º, apartado II, inc. "b" del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente aprobado por Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior.

Que se actúa en base a lo establecido en la normativa mencionada y en función de lo dispuesto en la RHCD n° 126/1992 y en el TÍTULO II - artículo 36º punto 6, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el **08/06/2026 al 23/06/2026**, a la Agente Camila TAGLE (Legajo n° 50805 - DNI n° 35577145), en el cargo que desempeña como Secretaria Técnica del Departamento Geografía en esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación

semi-exclusiva (cód. 114).

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.